



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. RAMÍREZ TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
e-mail: comunicacion@marchiquita.gov.ar
B-7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia

1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de marzo de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 18/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/03/2023;

Que por la misma se autoriza a adjudicar la licitación Pública N°32/22 correspondiente a la Construcción E.S. N°6 Santa Elena a la firma "PEMODE SRL";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 18/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/03/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0463

y.l.i

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente N° 1269/IM/2022 donde constan las tramitaciones de la licitación pública N° 32/22 correspondiente a la "CONSTRUCCION E.S. N° 6 SANTA ELENA"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 081 de fecha 13 de enero de 2023, con un presupuesto oficial de pesos doscientos noventa y nueve millones quinientos veintiséis mil ochocientos noventa y siete con 71/100 (\$299.526.897,71);

Que el día 24 de febrero de 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas habiéndose presentado una única oferente, la empresa "PEMODE SRL", la que ha cotizado por la suma de pesos trescientos veintinueve millones ciento setenta mil setecientos sesenta y tres con 12/100 (\$329.170.763,12);

Que en fecha 28 de febrero de 2023 se ha reunido la Comisión de Pre-Adjudicación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

Que con fecha 07 de marzo de 2023 la dirección general de Infraestructura de la Nación ha expedido la NO OBJECION a la Pre-Adjudicación de la licitación pública N° 32/22 "CONSTRUCCION E.S. N° 6 Santa Elena (Segundo llamado)"

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

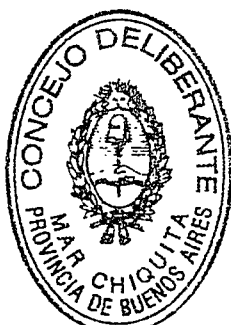
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública N° 32/22 correspondiente a la "CONSTRUCCION E.S. N° 6 SANTA ELENA (SEGUNDO LLAMADO)" a la firma "PEMODE SRL" por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 329.170.763,12), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1269/IM/2022. -

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 18.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante